



COPIA PARA EL ARCHIVO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017)

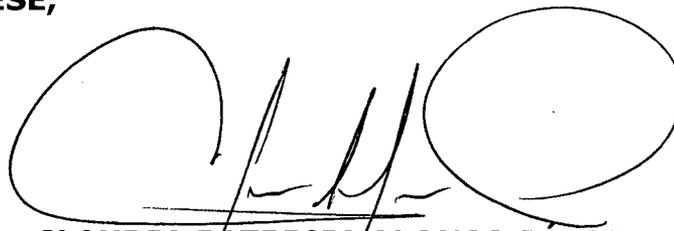
RADICACIÓN: 50 001 33 31 002 2011 00368 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOHAN ALIRIO ACEVEDO GALEANO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META – INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA" – LIGA DE FUTBOL DEL META.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, se ADMITE el recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora (fols. 347 a 349 C Ppal. No. 2), contra la sentencia del 19 de diciembre de 2016 (fols. 340 a 345 ibídem), proferida por el Juzgado Octavo Mixto Administrativo del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente asunto a las partes y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos de la norma precitada.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada